

RESOLUCIÓN Nº

691

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
ESTADO DE CUENTAS
Nº 7778777
AL SEÑOR COMISARIO EN JEFE (Cuentas Federales)

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

**ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACION DE PRECIOS Nº 2**

Entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HECTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARIA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa CE Y BA S.R.L., CUIT Nº 30-70803201-4, representada por el Ing. JORGE ERNESTO CEIN, con domicilio legal en pasaje Rosario de la Frontera Nº 738 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 01/2.019 de la Secretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA PUESTO SANITARIO ING. MAURY – PARAJE EL GOLGOTA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 249 – 1.097/2.013 Cpde. 1.033 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 6.057.886,22 (PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.019, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019 por la suma de \$ 5.736.668,03 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS) y su actualización Nº 2 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.019 por la suma de \$ 321.218,19 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS).--

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



[Handwritten signature]



Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 26 días del mes de *Noviembre* del año dos mil diecinueve.-----

Jeloz
CE y BAS S.R.L.
ING. JORGE DEIN
Socio Gerente

6
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

